

Exp.: P.A.S. HCCR 10/2024-SU

**PROPUESTA DE CONTRATACIÓN  
MEMORIA JUSTIFICATIVA  
CONTRATO DE SUMINISTROS**

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO**

**Título abreviado:** SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES

**Objeto del contrato:**

El objeto del presente contrato consiste en la modernización de ascensores centrales del Hospital Central Cruz Roja mediante el suministro de piezas y mecanismos necesarios cuyas características se especifican en el Pliego de prescripciones técnicas y cuya misión es la de proporcionar los medios necesarios, adecuados y suficientes para dar la cobertura asistencial que tiene encomendada este Centro.

**Justificación de la necesidad del contrato**

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Dado el elevado número de averías sufridas en los 2 últimos años, la antigüedad de los elementos, la repercusión asistencial que han supuesto con los problemas de acceso de pacientes y profesionales, se hace necesario la convocatoria mediante licitación pública mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, dicho suministro, para satisfacer las necesidades asistenciales del hospital.

**Las características se especifican en el Pliego de prescripciones técnicas que se adjuntan a esta propuesta**

**División en lotes S/N:** N

**Plazos y otros datos**

Plazo de ejecución: 60 días

Prevista prórroga S/N: N

**Previstas modificaciones S/N:** N

**DATOS ECONÓMICOS**

El contrato se adjudicará por precio total.

Para la determinación del precio se han tenido en cuenta precios de mercado de los materiales y componentes a modernizar a través de presupuestos recibidos de empresas referentes del sector, tratando de garantizar la máxima ocurrencia.

Para el cálculo del número de unidades requeridas se ha tenido en cuenta la estimación de la actividad del servicio promotor. Dando como resultado lo siguiente

#### Presupuesto y valor estimado del contrato

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de 150.403,01 € (IVA INCLUIDO).

**Base imponible del presupuesto:** 124.300,01 €

**IVA del presupuesto (21%):** 26.103,00 €

**Importe Total (incluido IVA):** 150.403,01 €

En virtud de lo previsto en el artículo 18 de la LCSP, se trata de un **contrato mixto**, en el que el SUMINISTRO tiene un mayor peso, al representar un 62% del total del valor estimado, siendo, en resumen, el cálculo descrito a continuación:

- Costes directos: Suministro de materiales: (62%): 77.066,01€
- Costes indirectos: Instalación: (28%) 34.804,00€
- Otros gastos: Beneficio Industrial: (10%) 12.430,00€

**Valor estimado:** 124.300,01 €

**Imputación presupuestaria: 63308**

#### Datos de tramitación y procedimiento

**Tramitación urgente S/N:** n

#### Valoración de las ofertas: Pluralidad de criterios

	Criterios de adjudicación:	Tipo	Ponderación
1	<b>Precio = 75 puntos X <math>\frac{\text{Valor de la oferta más económica}}{\text{Valor de la oferta objeto de puntuación}}</math></b>	Económico	75 puntos
2	<b>Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:</b>  Plazo de ejecución 3 meses  Reducción de plazo de ejecución:  Reducción de 10 días 2 puntos  Reducción de 15 días 5 puntos	Técnica objetiva	5 puntos

3	<p><b>Criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas</b></p> <p>Siendo garantía Mínima de 2 años</p> <p>Aumento garantía: 1 año: 2 puntos</p> <p>Aumento garantía 2 años : 5 puntos</p>	Técnica objetiva	5 puntos
4	<p><b>Criterios cualitativos cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:</b></p> <p>Proyecto / planificación montaje : 15 puntos</p> <p>Se tendrá en cuenta , las fases de ejecución, adaptación a las necesidades del hospital, el tiempo de parada de cada uno de ellos , la ficha técnica y calidad de los materiales a modernizar , certificados aportados de las piezas o mecanismos a sustituir , compatibilidad y electromagnética , plan de seguridad, y certificaciones de calidad.</p>	Máximo 15 puntos	

Las ofertas económicas presentadas que coincidan con el importe máximo de licitación según la fórmula anterior obtendrán 0 puntos

Justificación de los criterios de adjudicación: por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio, atendiendo a la naturaleza de éste y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad

#### Ofertas que incurren en valor anormal o desproporcionado

Único licitador: Oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de **veinticinco** unidades porcentuales.

Varios licitadores: Oferta cuyo porcentaje exceda en **veinte** unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

#### Criterios sociales de preferencia en caso de empate S/N: SI.

En caso de empate se procederá, para el desempate, según el orden de prelación establecido en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de LCSP: Por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla.
2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla en cada una de las empresas.
4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

**Plazo de garantía:** 2 años.

**DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO**

RESPONSABLE DEL CONTRATO: JEFE DE MANTENIMIENTO/ SUBDIRECTOR DE GESTION

Según se establece en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato manifiesto que no tengo ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación y que por tanto no tengo ningún conflicto de competencia.

En Madrid, 12 de agosto de 2024

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN

Firmado digitalmente por: POLO RAMOS LUIS